

minación de las aguas del mar por los hidrocarburos» («Boletín Oficial del Estado» número 258/1967), deberán estar dotados de dispositivos mecánicos de recogida de hidrocarburos de la superficie del mar.

Dicho dispositivo deberá ser conectado a las tuberías de carga del buque, de forma que el petróleo recogido pueda depositarse en sus tanques.

Los buques petroleros de peso muerto superior a 25.000 toneladas deberán disponer, igualmente, de tomas de costado en la cámara de bombas conectadas a la tubería de aspiración de las bombas apropiadas y situadas a una altura suficiente para permitir la aspiración con dichas bombas de la superficie del mar.

Art. 2.º Las Refinerías de Petróleo, Factorías de abastecimiento de combustible a los buques e instalaciones industriales y comerciales que posean en el litoral terminales de tubería de carga o descarga de hidrocarburos persistentes, deberán contar para su inmediato empleo con dispositivos mecánicos de recogida de hidrocarburos del mar que puedan conectarse a las tuberías para su bombeo a los tanques de la planta.

Art. 3.º Los dispositivos mecánicos de recogida de hidrocarburos del mar deberán ser del tipo y capacidad aprobados por este Ministerio (Subsecretaría de la Marina Mercante).

Art. 4.º Las medidas anteriores deberán adoptarse en un plazo máximo de seis meses a partir de la publicación de esta Orden, a excepción de la instalación de tomas de costado en cámaras de bombas en los petroleros de peso muerto superior a las 25.000 toneladas, que habrá de realizarse durante la primera visita de reconocimiento anual que se efectúe después del plazo de seis meses anteriormente señalado.

Lo digo a VV. LL. y VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. LL. y VV. SS. muchos años.  
Madrid, 28 de julio de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Navegación, Sres. ...

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se dispone el cese del Capitán auxiliar de Infantería don José Salinas Giménez en el Gobierno General de la Provincia de Iruia.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que con fecha 31 del mes de julio en curso cese con carácter forzoso en el Gobierno General de la Provincia de Iruia el Capitán auxiliar de Infantería don José Salinas Giménez, quedando a disposición del Ministerio del Ejército.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de julio de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 6 de agosto de 1969 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don José Morgado Guerrero.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por adjudicación directa, el destino de Encargado de almacén en la Empresa «Talleres Vicalde, S. A.», con domicilio social en Llodio (Alava), al Guardia segundo de la Guardia Civil don José Morgado Guerrero, con destino en la 552.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Llodio (Alava). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del

Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 2 de agosto de 1969 por la que se hace pública el nombramiento de las canonjías y beneficios que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, los excelentísimos y reverendísimos señores Obispos de Salamanca y Vitoria, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Canónigo de gracia de la S. I. C. de Salamanca al muy ilustre señor don Angel Rodríguez Rodríguez, y Beneficiado de gracia de la S. I. C. de Vitoria al reverendo señor don Feliciano Chasco y Fernández de Gacero.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de agosto de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se destinan al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal en filas con licencia limitada y en reserva que se menciona.*

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44) y para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Infantería, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 14 de febrero de 1969 («Diario Oficial» número 48), se destinan al Regi-

miento de la Guardia de Su Excelencia al Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal en filas con licencia ilimitada y en reserva que a continuación se relaciona:

Cabo primero José Olivera Beneyto, en filas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo primero José María Méndez Contreras, en filas, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Soldado Juan Cobos Arévalo, en filas, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo Francisco Javier Alaminos Alvarez, en filas, del Escuadrón de Alerta y Control número 3.

Cabo primero Pablo Castaño Cordero, con licencia ilimitada, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Soldado Anastasio Alonso Sánchez, con licencia ilimitada, de la Brigada de Paracaidistas.

Soldado Jesús Virto Manso, con licencia ilimitada, de la Agrupación de Unidades y Servicios número 1.

Cabo Manuel Tirado Blanco, en filas, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.

Soldado Jacinto Sánchez Corrales, con licencia ilimitada, del Regimiento de Transmisiones.

Soldado Antonio Domínguez García, con licencia ilimitada, de la Base Aérea de Maticán.

Soldado Antonio Melgar Baladrón, con licencia ilimitada, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Soldado Antonio García Aguilar-Tablada, en filas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Gaspar López Pereira, con permiso ilimitado, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Rafael Salas Mondéjar, en reserva, del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31.

Soldado José Hidalgo Roda, con licencia ilimitada, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Soldado Pedro Luis López Martín, con licencia ilimitada, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Soldado José Luis Arnaiz Flestas, en filas, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo Ventura Torrado González, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Juan Luis Morón Blandín, con licencia ilimitada, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios y Servicio Militar de Ferrocarriles.

Soldado Leandro González Hernández, en filas, de la Escuela Superior del Ejército.

Soldado Juan Gómez Pérez, en reserva, de la Jefatura de Transportes del Ejército, Parques y Talleres de Automovillismo.

Madrid, 28 de julio de 1969.

MENENDEZ

*ORDEN de 28 de julio de 1969 por la que se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal en filas, con licencia ilimitada y en reserva que se cita.*

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1959 («Diario Oficial» número 44), y para cubrir vacantes de Guardias de segunda de Caballería, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 15 de febrero de 1969 («Diario Oficial» número 50), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal en filas, con licencia ilimitada y en reserva que a continuación se relaciona:

Cabo primero Laureano Díaz Valverde, licenciado, del Escuadrón de Alerta y Control número 2.

Soldado Jesús García Movilla, con permiso cuatrimestral, de la Base Aérea de Maticán.

Soldado Angel Ruiz Huertas, con licencia ilimitada, del Regimiento Mixto de Artillería número 32.

Cabo Segundo González Santos, en situación de reserva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1.

Soldado Francisco Martín Martín, licenciado, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Soldado Angel Jiménez Jiménez, en filas, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Soldado Francisco Lorenzo Salinas, con licencia ilimitada, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Cabo primero Agustín Aldomar Vallente, en filas, del Escuadrón de Alerta y Control número 1.

Cabo primero Juan Isla Carrillo, con licencia ilimitada, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Madrid, 28 de julio de 1969.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se nombran Profesores agregados de «Griegos» en virtud de traslado y como concursantes únicos*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 16 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como en la Orden de convocatoria de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), y teniendo en cuenta que la plaza vacante de Profesor agregado que se indica solamente ha sido solicitada por la Profesora agregada que se menciona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Profesora agregada de «Griegos» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que a continuación se indica, al siguiente concursante: Doña María Lourdes Castro Mar, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo (masculino), procedente de la situación de excedencia.

2.º La Profesora agregada procedente de la situación de excedencia, que es nombrada por la presente Resolución, tomará posesión de su nuevo destino en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento o publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se resuelve el concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran los Profesores agregados propuestos por la Comisión dictaminadora del referido concurso.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 13 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio) para la resolución del concurso de traslado a plazas de Profesores agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden ministerial de 31 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado, Profesores agregados de Filosofía de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Hilario Arnau Gras para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badalona, procedente del de Lérida.

Doña Margarita Fúster Maciá para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Elche, procedente del de Alicante, masculino.

Don Camilo González-Suárez Llanos para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, procedente del de Lugo, femenino.

Don Vicente Insa Ten, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Portugalete procedente del «Martín Montañés», de Sevilla.

Don Ramón Portavella Cremades, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Hospitalet de Llobregat, procedente del de Calatayud.

Doña María Dolores Rincón Pérez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Múrcil, procedente del de Oijón, femenino.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, desde 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general A. López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza media y Profesional.